

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

106**ALCORCÓN NÚMERO 3****EDICTO**

Doña Victoria Lara Domínguez, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 3 de Alcorcón.

Hace saber y participa: Que en el juicio de faltas número 311 de 2011, seguido en este Juzgado a mi cargo, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Alcorcón, a 7 de julio de 2011.—Doña Victoria Lara Domínguez, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 3 de Alcorcón, ha visto en juicio oral y público los presentes autos de juicio inmediato de faltas seguidos por hurto, contra don Mario Antonio Viana Baños, indocumentado, en virtud de denuncia formulada en nombre de “Alcampo”, y en los que ha sido parte el ministerio fiscal.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Mario Antonio Viana Baños, como autor de una falta intentada de hurto, a la pena de un mes de multa, con una cuota diaria de 6 euros, así como al abono de las costas procesales.

Se acuerda la entrega definitiva del efecto intervenido al establecimiento de procedencia.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y contra ella podrán interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, en este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial de Madrid.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Mario Antonio Viana Baños, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Alcorcón, a 28 de mayo de 2012.—La secretaria (firmado).—La magistrada-juez de instrucción (firmado).

(03/20.737/12)